

Alza en las cuentas de la luz serán de hasta un 88%: Revisa cuánto podría subir tu factura

El Informe Técnico Definitivo de Fijación de Precios de Nudo Promedio del Sistema Eléctrico Nacional, correspondiente a enero de 2023, de la Comisión Nacional de Energía (CNE), anticipó alzas en las cuentas de la luz que van desde 8% hasta 88%.

El mayor aumento será para aquellos consumidores de más de 500 kWh, siendo de un 88% en sus cuentas. Lo anterior afectará principalmente **al comercio, centros de salud o educacionales y municipalidades, entre otros.**

Anuncio Patrocinado

El académico de la Universidad de Santiago Humberto Verdejo comentó que esta situación puede “*golpear todo el sector productivo, principalmente a las pymes, que indudablemente no necesariamente tiene la espalda para afrontar costos o incrementos de tarifas de servicios básicos como lo hacen empresas más grandes*”.

Cabe recalcar que, según las simulaciones de la CNE, debido a los parámetros considerados en la última medición, las cuentas de la luz de la mayoría de los clientes residenciales subirá un 8,21%, cifra que considera a aquellos usuarios que consumen hasta 350 kWh mensuales.

WAV PUBLICIDAD

AGENCIA DE PUBLICIDAD

-  **Impresiones**
-  **Manejo de redes sociales**
-  **Videos y fotografías profesionales**

 **Conversemos por WhatsApp**



“Adicionalmente, hay un grupo no menor de usuarios residenciales que son hogares de

Alza en las cuentas de la luz serán de hasta un 88%: Revisa cuánto podría subir tu factura

familias numerosas y que, en algunos casos, son vulnerables, entonces ese grupo también hay que buscar una alternativa, ya sea mediante subsidio o algún esquema que no lo golpee de manera tan directa”, agregó el académico.

Según la comisión, aunque en este segmento se encuentra el 90% de los clientes residenciales del país “*solo los grupos de menor consumo (G1 y G2) están afectos por ley a un mecanismo preferente de traspaso de precios basado en incrementos paulatinos por sobre el IPC”.*



y tú, ¿qué opinas?